

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS MAT.: Aprueba horas extraordinarias que se indica.

## DECRETO ALCALDICIO Nº 12683.-/

Monte Patria, 29 de septiembre de 2017.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor <u>CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA</u>, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 204 del 25 de septiembre de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO:

APRUEBASE, los trabajos extraordinarios por participación en Acto Cívico en conmemoración del 18 de septiembre Año 2017, efectuados por los Docentes y Asistentes de la Educación del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, Comuna de Monte Patria, de acuerdo a Ord. Nº 204 del 25 de septiembre de 2017, de la dirección del establecimiento educacional antes indicado, según detalle:

Numbre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Leonel Alfredo Campos Olivares	18.09.2017	04 horas cronológicas
José Manuel Bugueño Guaringa	18.09.2017	04 horas cronológicas
Ricardo Mauricio Aguilera Soissa	18.09.2017	04 horas cronológicas
Roberto Tyrone Newman Valles	18.09.2017	04 horas cronológicas
Dánisa Paola Saldivar Olmedo	18.09.2017	04 horas cronológicas
Felipe Alberto Aros Galleguillos	18.09.2017	04 horas cronológicas
Jaime Andrés Valenzuela Veliz	18.09.2017	04 horas cronológicas
Carolina Angelica Hinojosa Toro	18.09.2017	04 horas cronológicas
Nicolás Andrés Vega Araya	18.09.2017	04 horas cronológicas
Waleska Llarens Jofré Gallardo	18.09.2017	04 horas cronológicas
Ariel Andrés Contuliano Castillo	18.09.2017	04 horas cronológicas
Pedro Nicober Carvajal Rojas	18.09.2017	04 horas cronológicas
Karla Katherine Araya Cerda	18.09.2017	04 horas cronológicas
Manuel Eduardo Segura Cortes	18.09.2017	04 horas cronológicas

## DECRETO ALCALDICIO Nº 12683.-/

Nombre	Día Trabajado	Nº Horas Extraordinarias
Laura Loren Tapia Cortes	18.09.2017	04 horas cronológicas
Mabel Carmen Contreras Diaz	18.09.2017	04 horas cronológicas
Meibelyn Fernanda Millas Barraza	18.09.2017	04 horas cronológicas
Lisette Avalos Henríquez	18.09.2017	04 horas cronológicas
Camila Alejandra Gahona Tapia	18.09.2017	04 horas cronológicas
Claudia M. Castellanos Arancibia	18.09.2017	04 horas cronológicas
Paola Alejandrina Rojas Rivera	18.09.2017	04 horas cronológicas
Paola Lorena Garcia Hernández	18.09.2017	04 horas cronológicas
Edith Alejandra Díaz García	18.09.2017	04 horas cronológicas
Cristina del Carmen Zúñiga Salinas	18.09.2017	04 horas cronológicas
Betzabé Alejandra Ángel Mondaca	18.09.2017	04 horas cronológicas
Edith Bernarda Castillo Marín	18.09.2017	04 horas cronológicas
Carlos Alberto Sepúlveda Delgado	18.09.2017	04 horas cronológicas
Julia Liliana Muñoz Gómez	18.09.2017	04 horas cronológicas
Juan Manuel Licanqueo Cofrè	18.09.2017	04 horas cronológicas
Nayadeth Patricia Cortés Castillo	18.09.2017	04 horas cronológicas
Tyaree Silvana Castillo Cortes	18.09.2017	04 horas cronológicas

- 2.- El trabajo extraordinario se cancelará de acuerdo a la cantidad de horas realizadas por cada uno de los funcionarios señalados en el punto primero.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a lo informado en Ord. Nº 208 del 25 de septiembre de 2017, del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria.
- 4.- Páguese los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley Nº 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Cortés Gómes

ALCALDE B

Camilo Oscandon Espinoza

CVOE/ BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM.
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Interesado (a)

- Carpeta

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl